



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: Expediente N° EX-2019-19989088-GDEBA-DCYCSMGP. Desglose.-

VISTO el expediente N° EX-2019-19989088-GDEBA-DCYCSMGP por el que tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000520, de fecha 1° de febrero de 2019, por la suma total de pesos ciento trece mil seiscientos (\$ 113.600,00) a favor de la firma RAICOM S.A, las Disposiciones N° DI-2018-12-GDEBA-DGASMGP, N° DI-2018-67-GDEBA-DGASMGP y N° DI-2019-42-GDEBA-DGASMGP, las Órdenes de Compra N° 2923/2018 y N° 36244/2018 y el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de la Factura Tipo "B" N° 00002-00000520, de fecha 1° de febrero de 2019, por la suma total de pesos ciento trece mil seiscientos (\$ 113.600,00) a favor de la firma RAICOM S.A, relativa a la ampliación de la Contratación Directa N° 8/17, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos radioeléctricos de las plantas transmisoras de FM (Torre Gubernamental II) y AM (Villa Elisa) por el período comprendido desde el 1° de marzo de 2018 -o fecha posterior aproximada- hasta el 31 de diciembre de 2018, con arreglo a las Disposiciones N° DI-2018-12-GDEBA-DGASMGP, de fecha 16 de marzo de 2018, N° DI-2018-67-GDEBA-DGASMGP, de fecha 14 de diciembre de 2018 y N° DI-2019-42-GDEBA-DGASMGP, de fecha 12 de junio de 2019 y las Órdenes de Compra N° 2923/2018, de fecha 19 de marzo de 2018 y N° 36244/2018, de fecha 17 de diciembre de 2018;

Que en el orden 29 la Dirección de Compras y Contrataciones aclara que lo solicitado y efectivamente realizado fue una única reparación, que, con motivo de la limitación del sistema SIGAF, el cual no permite la ampliación en porcentajes sobre el monto total de Orden de Compra, sino que debe respetarse la unidad de medida de la Orden de Compra original, queda reflejado en la misma de la siguiente manera: cantidad: 1.9586207 Unidad: mes, resultando lo expresado en la cantidad equivalente al período que permitía alcanzar el monto necesario para la

reparación y no a un período de prestación de servicio como el versado en la Orden de Compra;

Que en el orden 31 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto adjunta la Orden de Pago Presupuestaria C41 N° 261333/2019;

Que en el orden 34 la Dirección General de Autorizaciones de Pagos de la Contaduría General de la Provincia solicita la verificación de la fecha de prestación establecida en el Parte de Recepción Definitiva (DOCFI-2019-21989916-GDEBA-DPRSMGP) de acuerdo con la fecha de emisión de la Orden de Compra N° 36244/2018, la Disposición N° DI-2018-67-GDEBA-DGASMGP y su rectificatoria la Disposición N° DI-2019-42-GDEBA-DGASMGP;

Que en el orden 38 la Dirección de Producción Radial de la Dirección Provincial de Radio Provincia manifiesta que la prestación a la que refiere el parte precedentemente individualizado abarca el período comprendido desde el 18 de diciembre de 2018 hasta el 19 de diciembre de 2018;

Que en el orden 39 la Dirección de Compras y Contrataciones solicita el desglose de la Orden de Pago C41 N° 261333/2019, obrante en el orden 31, en virtud de la verificación de un error involuntario en la carga de la fecha de prestación del servicio en el Parte de Recepción Definitiva y a efectos de rectificar el mismo;

Que en tal sentido, resulta conducente asimismo, el desglose del Parte de Recepción Definitiva N° 44056, de fecha 11 de julio de 2019, DOCFI-2019-21989916-GDEBA-DPRSMGP, obrante en el orden 26;

Que atento lo vertido resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo tendiente al desglose del documento administrativo precedentemente individualizado;

Que el presente procedimiento administrativo se encuadra en las previsiones del artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias)

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 43/15 B y su modificatorio el Decreto N° 1034/16;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTICULO 1°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a proceder al desglose de los documentos administrativos obrantes bajo los números de orden 26 y 31 de las actuaciones que tramitan por el expediente N° EX-2019-19989088-GDEBA-DCYCSMGP, identificados como documento electrónico DOCFI-2019-21989916-GDEBA-DPRSMGP, correspondiente al Parte de Recepción Definitiva N° 44056, de fecha 11 de julio de 2019 y como documento electrónico OP-2019-24437495-GDEBA-DCYPSMGP, correspondiente a la Orden de Pago Presupuestaria - C41 N° 261333/2019, de conformidad con lo normado por el artículo 46 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley N° 7647/70 y modificatorias) y los fundamentos vertidos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.

